

de los d[omi]nos de las d[omi]nas por uelacion de los d[omi]nos
de los d[omi]nos de las d[omi]nas contadores de uelacione

de uelacione

que se vos cargaron mas. quinientos
y quarenta y seys mill. y quinientos
y diez ochos mis por otros tantos
que por fe. de los d[omi]nos mis contadores
de uelacione. y uelacione. de la

resaca que el d[omi]no. ueynos nos deua de los
decretos del encauacamiento. General

del Rey no. de los d[omi]nos mis a nos
de mas de seys mill ducados que a quier

ta. de los d[omi]nos decretos. se cargaron
esta quenta. en partida. de tres mill

doscientos y noventa. y tres quientos
dozentos y dos mill. y quinientos y qua

renta. y seys mis por quanto por fe
de per uelacione. de la quenta. que se uia

el offiço de la sumaria. mayor de
rentas. por los d[omi]nos mis

montaron. los d[omi]nos mis años de ochos
y setecientos y noventa. y seys mill

y quinientos y diez y ocho mis de los qua
les. descontados los d[omi]nos seys mill

ducados. de que se estan encauacando
gados. uelacione de los d[omi]nos mis quinientos

y quarenta y seys mill. y quinientos
y diez y ocho mis que se cargaron

que se vos cargaron mas. de acentos y
siete fanegas. de trigo que por n[ost]ra

causa. librado de n[ost]ros contadores mis de
dara en Madrid a veinte y seys.

de abril de mill y quinientos

Ecc

del Rey de la

